BUIN, 0 4 ABR 2013

DECRETO EX. Nº 1038 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- El Memorándum Nº 363, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el pago de \$45.450.- a nombre del Fondo Nacional de Salud (FONASA), en beneficio de la Sra. Carolina Figueroa Henríquez. Se adjunta la siguiente documentación:
 - Carta de Respaldo N° 20, de fecha 28/02/2013, emitida por la DIDECO al Centro Médico San José.
 - Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Figueroa Henríquez.
 - Solicitud de Eco Doppler Venoso, emitida por un profesional del Hospital San Luis de Buin.
 - @ Informe Médico, de fecha 27/02/2013, a nombre de Carolina Figueroa Henríquez, emitido por Nephro Care, Buindial.
 - 4.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 07 de Marzo de 2013.
- 5.- La Comunicación vía correo electrónico en el que se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitir el Informe Social de doña Carolina Figueroa Henriquez.
- 6.- El Memorándum Nº 501, de fecha 20 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que remite a la Secretaría Municipal el Certificado Social N° 20, de fecha 27 de Febrero de 2013, correspondiente a la Sra. Carolina Figueroa Henriquez.

DECRETO.

1.- Cancélese al Fondo Nacional de Salud (FONASA), RUT , la suma de \$45.450.- (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), para el pago del examen eco doppler venoso, realizado por el profesional Dr. Jorge Sabat S., Cédula de Identidad N° , ayuda social otorgada a doña Carolina del Carmen Figueroa Henríquez, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI

ON HIDALGO UNIÇIRAL SUBROGANTE MGEE SÓZÁN RAMOS **ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Ayuda Social\Exámenes\Carolina Figueroa Henríquez.doc